ACUERDO No. CSJANTA24-204
18 de julio de 2024

"Por medio del cual se dispone modificar el Acuerdo CSJANTA24-136 del 09 de mayo de 2024 por el cual se redistribuyen procesos por parte de algunos despachos, con ocasión de la creación de dos juzgados administrativos en el circuito judicial Administrativo de Turbo de conformidad con el Acuerdo superior PCSJA23-12125 del 19 de diciembre de 2023"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por la Ley 270 de 1996 y los Acuerdos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura PSAA16-10561 de 2016 y PCSJA23-12124 de 2023

CONSIDERANDO QUE:

1. Este Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia en acatamiento a los lineamientos definidos por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA23-12125 del 19/12/2023, mediante Acuerdo CSJANTA24-136 del 09 de mayo de 2024 dispuso la distribución de mil ciento setenta y dos (1172) procesos con destino a los Juzgados 006 y 007 Administrativos de Turbo, con fundamento en las estadísticas SIERJU reportadas por los Juzgados Administrativos de Turbo con corte al 30 de septiembre de 2023, conforme a las siguientes proporciones:

Nombre del despacho	Inventarios finales 30/09/2023	Procesos a entregar teniendo en cuenta el (%) del promedio de los 7 juzgados respecto del total, es decir el 28,59%	Despacho que recibe
Juzgado 001 Administrativo de Turbo	812	232	Juzgado 006 Administrativo de Turbo
Juzgado 002 Administrativo de Turbo	740	212	Juzgado 006 Administrativo de Turbo
Juzgado 003 Administrativo de Turbo	770	142	Juzgado 006 Administrativo de Turbo
		78	Juzgado 007 Administrativo de Turbo
Juzgado 004 Administrativo de Turbo	928	265	Juzgado 007 Administrativo de Turbo
Juzgado 005 Administrativo de Turbo	849	243	Juzgado 007 Administrativo de Turbo
		Procesos a recibir	
Juzgado 006 Administrativo de Turbo	0	586	
Juzgado 007 Administrativo de Turbo	0	586	

2. Mediante oficio conjunto del 08/07/2024 radicado EXTCSJANT24-10351 el 09/07/2024 suscrito por los Jueces 02, 03, 04 y 05 Administrativo de Turbo solicitan modificar el Acuerdo CSJANTA24-136 del 09/05/2024 en el sentido de tener en cuenta la realidad actual reportada en la estadística con corte a junio 30 de 2024 en razón a que resultaría más favorable para lograr una carga laboral de trabajo más equitativa en ese circuito judicial, en tanto, de mantenerse el Acuerdo CSJANTA24-136 los nuevos despachos entrarían a funcionar con una carga desproporcionada respecto a los demás juzgados del circuito.

3. Una vez efectuado el análisis de las estadísticas SIERJU reportadas por los Juzgados Administrativos de Turbo con corte al 30 de junio de 2024, se evidencia lo siguiente:

COD_DESPACHO	NOM_DESPACHO	Suma de Total inventario inicial	Suma de Total ingresos	Suma de Total egresos	Suma de Total inventario final
058373333001	JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE TURBO	797	146	314	629
058373333002	JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DE TURBO	708	155	360	503
058373333003	JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DE TURBO	728	135	407	455
058373333004	JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE TURBO	934	145	510	569
058373333005	JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO DE TURBO	826	141	539	428

Teniendo en cuenta los datos estadísticos presentados por los titulares de los Juzgados Administrativos de Turbo con corte a 30 de junio de 2024 se evidencia que el inventario de procesos ha variado significativamente con relación al inventario con corte a 30 de septiembre de 2023, en la actualidad se cuenta con un total de dos mil quinientos ochenta y cuatro (2584) expedientes.

En este sentido, teniendo en cuenta que los titulares de los Juzgados 06 y 07 Administrativos de Turbo se posesionaron el 17 y 11 de julio de 2024 respectivamente, se encuentra viable modificar el acto administrativo a efectos de garantizar el equilibrio de las cargas laborales entre los siete (7) juzgados administrativos de Turbo y en aras de evitar traumatismos para los usuarios del servicio de administración de justicia, así las cosas, la distribución de procesos según el inventario total de cada uno de los despachos judiciales al 30/06/2024, tendrá en cuenta, lo siguiente:

Total Carga laboral Juzgados Administrativos de Turbo al 30/06/2024	Promedio Carga laboral de los 5 Juzgados Administrativos de Turbo al 30/06/2024	Promedio Carga laboral teniendo en cuenta los 7 Juzgados Administrativos de Turbo
2584	516	369

Los Juzgados 006 y 007 Administrativos de Turbo creados mediante Acuerdo superior PCSJA23-12125 del 19 de diciembre de 2023, recibirán un total de setecientos treinta y ocho (738) asuntos, en este sentido, cada despacho quedará con la siguiente carga:

Nombre del despacho	Inventarios finales 30/06/2024	Procesos a entregar teniendo en cuenta el (%) del promedio de los 7 juzgados respecto del total, es decir el 28.56%	Procesos con los que quedan
Juzgado 001 Administrativo de Turbo	629	180	449
Juzgado 002 Administrativo de Turbo	503	144	359
Juzgado 003 Administrativo de Turbo	455	130	325
Juzgado 004 Administrativo de Turbo	569	162	407
Juzgado 005 Administrativo de Turbo	428	122	306
		Procesos a recibir	
Juzgado 006 Administrativo de Turbo	0	369	369
Juzgado 007 Administrativo de Turbo	0	369	369

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo primero del Acuerdo CSJANT24-136 del 09 de mayo de 2024, “Por el cual se redistribuyen procesos por parte de algunos despachos, con ocasión de la creación de dos juzgados administrativos en el circuito judicial Administrativo de Turbo de conformidad con el Acuerdo superior PCSJA23-12125 del 19 de diciembre de 2023”, el cual quedará así:

*"**Artículo Primero**: DISPONER la distribución de **setecientos treinta y ocho (738) procesos** con destino a los Juzgados 006 y 007 Administrativos de Turbo creados mediante Acuerdo superior PCSJA23-12125 del 19/12/2023, provenientes de los cinco Juzgados Administrativos de Turbo, conforme a las siguientes proporciones:*

Nombre del despacho	***Inventarios finales 30/06/2024***	***Procesos a entregar teniendo en cuenta el (%) del promedio de los 7 juzgados respecto del total, es decir el 28,56%***	***Despacho que recibe***
Juzgado 001 Administrativo de Turbo	629	180	*Juzgado 006 Administrativo de Turbo*
Juzgado 002 Administrativo de Turbo	503	144	*Juzgado 006 Administrativo de Turbo*
Juzgado 003 Administrativo de Turbo	455	45	*Juzgado 006 Administrativo de Turbo*
		85	*Juzgado 007 Administrativo de Turbo*
Juzgado 004 Administrativo de Turbo	569	162	*Juzgado 007 Administrativo de Turbo*
Juzgado 005 Administrativo de Turbo	428	122	*Juzgado 007 Administrativo de Turbo*
		Procesos a recibir	
Juzgado 006 Administrativo de Turbo	*0*	*369*	
Juzgado 007 Administrativo de Turbo	*0*	*369*	

De conformidad con el artículo 17 del Acuerdo No. PCSJA23-12125 del 19/12/2023, los expedientes a redistribuir corresponderán a los procesos ordinarios que se encuentren en la primera etapa, conforme al artículo 179 de la Ley 1437 de 2011, así como de aquellos en los que se hayan decretado, pero no practicado pruebas y de los procesos ejecutivos en los que no se haya librado mandamiento de pago. No se redistribuirán procesos del Decreto 01 de 1984 ni acciones constitucionales; dichos procesos deberán cumplir además con el criterio de organización del más reciente al más antiguo, en estricto orden cronológico.

***Parágrafo 1**: La labor de entrega y recibo de expedientes redistribuidos se hará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la posesión de los Jueces 006 y 007 Administrativos de Turbo.*

***Parágrafo 2**: Una vez posesionados los jueces 006 y 007 Administrativos de Turbo, el reparto de nuevos procesos y acciones constitucionales se hará de manera igualitaria entre todos los Juzgados Administrativos de Turbo".*

ARTÍCULO 2°: Comunicar el presente Acuerdo a todos y cada uno de los titulares de los juzgados Administrativos de Turbo, a la presidencia del Tribunal Administrativo de Antioquia, a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín, y entérese al Superior del uso de la delegación aquí establecida.

ARTÍCULO 3º. Decisión aprobada en sesión ordinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, realizada en la ciudad de Medellín iniciada el día diecisiete (17) de julio y continuada el dieciocho (18) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

Dado en Medellín, a los dieciocho (18) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SALDARRIAGA
Presidente

Magistrada Ponente: Rosalba Garcés Betancur
Código: EXTCSJANT24-10351
FRAS/RGB/AHC